



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **PRUEBAS DE AGREGOMETRÍA PLAQUETARIA "COAGULACIÓN D", QUE INCLUYE AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON ADRENALINA, ADENOSIN DIFOSFATO, RISTOCETINA, COLÁGENO Y ACIDO ARAQUIDÓNICO**, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DICIPA, S.A. DE C.V. CON UN MONTO MÍNIMO DE \$538,050.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN MÁXIMO DE \$807,075.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.  
COORDINADOR DE CONTRATOS



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

70-017-20

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2019

AREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA
MONTO MÍNIMO TOTAL SIN IVA:	\$538,050.00
MONTO MÁXIMO TOTAL SIN IVA:	\$807,075.00

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, de los siguientes servicios cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO	SERVIDOR PÚBLICO QUE REMITE	VIGENCIA	ARTÍCULO /FRACCIÓN
Pruebas de Agregometría Plaquetaria "Coagulación D", que incluye agregación plaquetaria con Adrenalina, Adenosina difosfato, Ristocetina, Colágeno y ácido araquidónico	DICIPA, S.A. DE C.V.,	MONTO MÍNIMO: \$538,050.00 MONTO MÁXIMO: \$807,075.00	DR. ALVARO AGUAYO GONZÁLEZ	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	41-III

Ve. Bo.

Lio. Sergio Aquino Avendaño  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dictamino procedente la adjudicación

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda  
Director de Administración



AD. 017-20

FORMA NLP-01-S

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06/12/2019

**I. Descripción del servicio a contratar:**

**SERVICIO PARA PRUEBAS DE AGREGOMETRÍA PLAQUETARIA:**

(Coagulación "D", que incluye agregación plaquetaria con Adrenalina, Adenosin difosfato, Ristocetina, Colágeno y ácido araquidónico), incluyendo un agregómetro.

**II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (III), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Descripción	Proveedor	Número mínimo de pruebas	Número máximo de pruebas	Precio unitario	Total mínimo	Total máximo
Pruebas de agregación plaquetaria	Dicipa S.A. de C.V.	300	450	\$1,793.50	\$538,050.00	\$807,075.00
				IVA	\$86,088.00	\$129,132.00
				Total	\$624,138.00	\$936,207.00

**III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio. -**

**VIGENCIA: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

**ANEXO TECNICO**

- A. El proveedor deberá entregar todos los reactivos e insumos necesarios para realizar las pruebas de Agregometría plaquetaria a lo establecido en los insertos y manuales de procedimientos.
- B. Proporcionar un agregómetro basado en el principio turbidimétrico de Born, marca Chrono-Log y con número de serie 2030086, para la realización de:
- a. Agregometría plaquetaria en plasma rico en plaquetas, cada prueba incluyendo los siguientes agonistas:
    - i. Adrenalina (Epinefrina)
    - ii. Adenosin difosfato (ADP)
    - iii. Colágeno
    - iv. Ristocetina
    - v. Ácido Araquidónico
- C. El proveedor se asegurará de que las condiciones de temperatura del área donde se encuentre el equipo sean las idóneas para su buen funcionamiento.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Fecha de elaboración: 06/12/2019**

- D. El proveedor deberá proporcionar un equipo de cómputo adicional para fines de organizar los aspectos técnicos, administrativos y de enseñanza relacionados con el proceso de estas pruebas.

**El agregómetro cuenta las siguientes características:**

1. Un canal para realizar pruebas de agregación plaquetaria por método óptico (turbidimétrico) en plasma rico en plaquetas
2. Capacidad para realizar lumiagregometría usando un reactivo de Luciferina-Luciferasa
3. Capacidad para determinar flujos de calcio ionizado
4. Que utilice celdas de reacción con un volumen de 450 microlitros
5. El mantenimiento diario que requiera el equipo sea mínimo por parte del usuario
6. Que presente un reporte individual por paciente, con resultados impresos (el proveedor debe proporcionar el software y la impresora compatibles con el equipo)

Que se lleven a cabo en el instrumento los servicios preventivos semestrales, calendarizados (incluir programa anual de servicio en la oferta técnica), así como los correctivos que fueran necesarios (que incluya refacciones disponibles en menos de 24 h), con un tiempo de respuesta de 2 horas como máximo y con servicios de guardia sábados, domingos y días festivos las 24 horas del día con el mismo tiempo de respuesta de 2 horas. En caso de que el agregómetro proporcionado presente fallas frecuentes (necesidad de servicio correctivo mayor a 2 veces por semana), el proveedor deberá comprometerse a una reposición.

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**  
Adjudicación directa

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( III ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

**V. Monto Estimado de la contratación:**

**Pruebas de Agregometría plaquetaria: (coagulación "D"): \$ 1793.50 pesos MN**

**VI. Forma de pago propuesta.-**

**Los pagos se efectuarán en moneda nacional en mensualidades, en 30 días naturales posterior al suministro de los bienes, en base a la Factura original sellada y firmada por el área usuaria con el conteo de pruebas mensual.**

**VII. Persona propuesta para la adjudicación.**

Se propone para la adjudicación a la Compañía Dicipa, S.A. de C.V., con domicilio en Edificio Metrópoli Patriotismo II, Av. Patriotismo # 201, piso 8, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Teléfono (55) 50932000, RFC DCP790511D36, mediante su representante legal, el QFB Juan Bautista González (email: [juan.bautista@dicipa.com.mx](mailto:juan.bautista@dicipa.com.mx)).

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 06/12/2019

VIII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa Dicipa S.A. de C.V. por ser el único distribuidor en México de la línea de coagulación de Siemens y de los agregómetros Chrono-Log, como lo señala la carta de distribuidor autorizado que se adjunta. Además, esta empresa cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como las refacciones de fábrica para los equipos de coagulación. Dicipa S.A. de C.V. cumplió en tiempo y forma con los compromisos de los contratos realizados en años previos y mantiene una comunicación estrecha con el área usuaria de manera que atiende rápidamente a las solicitudes de servicio técnico, soporte, mantenimiento preventivo y atención de inconformidades. No es conveniente contratar a otras empresas ya que no ofrecen los equipos y las pruebas que se requieren en el laboratorio de Coagulación del INCMNSZ, lo que puede mermar la atención médica o el diagnóstico de los pacientes atendidos en el INCMNSZ trayendo esto consigo riesgo de quejas o demandas por parte de los pacientes o sus familiares. Con lo anterior se acredita el criterio de economía, ya que el proveedor mantiene un costo muy similar al ofertado en contratos previos y ofrece en un solo paquete las pruebas de coagulación "B" (pruebas de rutina), pruebas de coagulación "C" (pruebas especiales), Agregometría plaquetaria (coagulación "D") y pruebas de INR en sangre capilar, lo que permite ofrecer precios más accesibles para estas pruebas de alta especialidad y por lo tanto de alto costo. De la misma manera se acredita el criterio de eficiencia ya que se continua con el servicio de forma ininterrumpida con pruebas que tienen validez y reconocimiento mundial y se acredita el criterio de imparcialidad, ya que se persigue el beneficio de una buena atención de diagnóstico a los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren pruebas de alta calidad de acuerdo con las necesidades del laboratorio de coagulación del Instituto. Honradez y transparencia se justifican al mantener el procedimiento de contratación propuesto en estricto apego a la normatividad.

IX. **En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

Atentamente



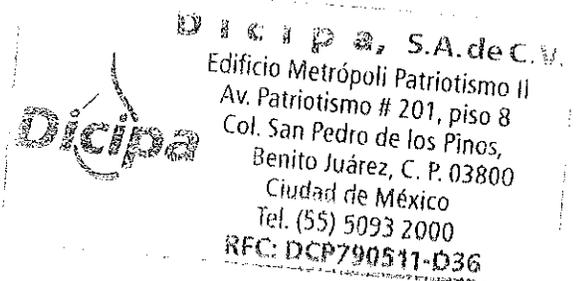
Dr. Alvaro Aguayo González,  
Jefe del Departamento de Hematología y Oncología

**(EL PRESENTE FORMATO REQUISITADO SOLO SE DEBERÁ IMPRIMIR HASTA AQUÍ)**



**Dicipa, S.A. de C.V.**  
 Edificio Metrópoli Patriotismo II  
 Av. Patriotismo # 201, piso 8  
 Col. San Pedro de los Pinos,  
 Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03800  
 Ciudad de México  
 Tel. (55) 5093 2000  
 RFC: DCP790511-D36

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS  
 Y NUTRICION SALVADOR SUBIRAN  
 DR. ANGEL GABRIEL VARGAS RUIZ  
 COORDINADOR DE HEMOSTACIA Y TROMBOSIS**



**PRESENTE.**

**C. JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V. PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**PRUEBAS DE AGREGOMETRÍA PLAQUETARIA**

No	DESCRIPCION	No DE PRUEBAS MINIMAS	No DE PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
	2020					
1	PRUEBAS DE AGREGOMETRIA PLAQUETARIA	300	450	\$ 1,793.50	\$ 538,050.00	\$ 807,075.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 538,050.00	\$ 807,075.00
				<b>I.V.A.:</b>	\$ 86,088.00	\$ 129,132.00
				<b>TOTAL:</b>	\$ 624,138.00	\$ 936,207.00

**ORIGEN DE LOS BIENES Y/O GRADO DE INTEGRACION: E.U.A.**

**METODOS DE PRUEBA EMPLEADOS:** LOS SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADO ZUBIRAN.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** LA ENTREGA DE MATERIALES SE HARA DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES GENERADAS POR EL AREA USUARIA

**METODO DE PAGO:** A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES AL SUMINISTRO DE LOS BIENES

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

**TIPO DE MONEDA EN QUE SE COTIZA:** PESOS

**MARCA:** CHRONO-LOG

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

**ANTICIPO:** NO APLICA

**LUGAR Y FECHA DE LA COTIZACION:** CIUDAD DE MEXICO A 2 DE DICIEMBRE DEL 2019

**ATENTAMENTE**

**C. JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ  
 REPRESENTATE LEGAL  
 DICIPA, S.A. DE C.V.**



C O R P O R A T I O N

2 WEST PARK ROAD  
HAVERTOWN, PA 19083

1-800-247-6665  
610-853-1130

November 22, 2019

To Whom It May Concern:

DICIPA, S.A. DE C.V. is the unique authorized distributor and Chrono-log's primary distributor in Mexican Republic from 1992 to today. DICIPA is authorized for selling reagents, instrumentation and supplying technical service and support. In this moment there is no other distributor selling Chrono-log products in Mexico.

Best regards,

Genal Mahmud  
Dir. Of Operations

AD-017-24  
Traducción certificada

APOSTILLE

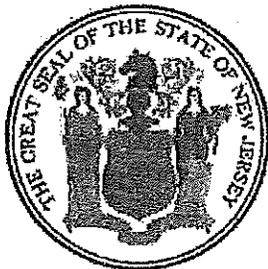
(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO FUE FIRMADO POR:  
FRANCES MOHAMADI
3. QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE:  
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
4. PORTA EL SELLO / TIMBRE DE:  
FRANCES MOHAMADI, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019
7. POR: Elizabeth Maher Muoio  
Tesorero Estatal
8. NÚMERO: A676479
9. SELLO/TIMBRE:
10. FIRMA

[Sello que dice: EL  
GRAN SELLO DEL  
ESTADO DE NUEVA  
JERSEY]



[Firma]

Elizabeth Maher Muoio  
Tesorero Estatal

Número de certificado: 141236221

Verifique este certificado en la página  
[https://www1.state.nj.us/TYTR\\_StandingCert/ISP/Verify\\_Cert.jsp](https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/ISP/Verify_Cert.jsp)



FASTUS TRADUCTORES

TEL. 9000 - 1700

[Logotipo ilegible]

2 WEST PARK ROAD  
HAVERTOWN, PA 19083

1-800-247-6665  
610-853-1130

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

### MINISTERIO DE SALUD: MÉXICO

**Chrono-log Corporation**, una corporación organizada bajo las leyes de Estados Unidos, con oficinas principales en 2 West Park Road, Havertown, PA 19083, Estados Unidos; por medio de la presente autoriza a **Dicipa, S.A. de C.V.** localizada en Carretera México-Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México; a registrar, prorrogar, importar, distribuir y comercializar **TODOS** nuestros productos ante el Ministerio de Salud de México (COFEPRIS), los cuales podrán ser fabricados en, o distribuidos desde cualquiera de nuestras siguientes instalaciones y/o maquilados por:

**Fabricado por:**

**Chrono-log Corp.**  
2 West Park Road,  
Havertown, PA 19083,  
Estados Unidos

**Importado y Distribuido en México por:**

**Dicipa, S.A. de C.V.**  
Carretera México-Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México.

y/o

**Dicipa, S.A. de C.V.**

Calle 12 de Octubre No. 69, Colonia Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México

y/o

## LETTER OF AUTHORIZATION

### MINISTRY OF HEALTH: MEXICO

**Chrono-log Corporation**, an organized corporation under the laws of The United States of America, with principal offices at 2 West Park Road, Havertown, PA 19083, United States, hereby authorizes **Dicipa, S.A. de C.V.** located at Carretera México- Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México; to register, renew, import, distribute and sell **ALL** our product before the Ministry of Health of Mexico (COFEPRIS), which may be manufactured at, or distributed from any of our following sites and/or contract manufactured by:

**Manufactured by:**

**Chrono-log Corp.**  
2 West Park Road,  
Havertown, PA 19083,  
United States

**Imported and Distributed in Mexico by:**

**Dicipa, S.A. de C.V.**  
Carretera México-Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México.

and/or

**Dicipa, S.A. de C.V.**

Calle 12 de Octubre No. 69, Colonia Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México

and/or



**FASTUS TRADUCTORES**

TEL. 9000 - 1700

**Dicipa, S.A. de C.V.**  
Avenida Patriotismo No. 201, Piso 8,  
Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación  
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de  
México, México. **(Domicilio Fiscal)**

**Dicipa, S.A. de C.V.**  
Avenida Patriotismo No. 201, Piso 8, Colonia  
San Pedro de los Pinos, Delegación Benito  
Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, México.  
**(Legal address)**

Para constancia se firma en este día \_\_\_\_ de  
Febrero de 2019.

Given as constancy in this 28th day of February,  
2019.

**Chrono-log Corp.**

**[Firma]**

Gemal Mahmud  
Director de Operaciones

[Sello que dice: EL  
GRAN SELLO DEL  
ESTADO DE NUEVA  
JERSEY]

**[Firma]**  
FRANCES MOHAMADI  
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY  
Mi cargo vence el 20/11/2022  
06/03/2019

Lic. Jenniffer Fortul Rebull, Perito Traductor, autorizada por el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de diciembre de 2017, así como con la Lista de Peritos Auxiliares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 2017-2019, certifico que la anterior traducción al español, contenida en 3 fojas útiles por su anverso es, a mi juicio, una traducción fiel y correcta de su original en inglés.

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.



**PASTUS TRADUCTORES**

TEL. 9000 - 1700



**D i c i p a**, S.A. de C.V.  
Edificio Metrópoli Patriotismo II  
Av. Patriotismo # 201, piso 8  
Col. San Pedro de los Pinos,  
Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03800  
Ciudad de México  
Tel. (55) 5093 2000  
RFC: DCP790511-D36

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

Asunto: Manifiesto de no Conflicto de Interés

**LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES DEL INCMNSZ**  
**PRESENTE**

Yo, Juan Bautista González, manifiesto bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las disposiciones contenidas en DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mi representada DICIPA, S.A. DE C.V., la cual fue elegida para el proceso de contratación por Adjudicación Directa para prestar el servicio de "PRUEBAS DE AGREGOMETRÍA PLAQUETARIA, COAGULACIÓN "D", No. INCMN/07062/AD/017/20", no cuenta con ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a la empresa que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar correspondiente a la formalización del Contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés, en el entendido de que, si así fuera, bajo mi responsabilidad y en cumplimiento de dicho precepto deberemos comunicarlo de inmediato a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como al Órgano Interno de Control, ambos del INCMNSZ.

**ATENTAMENTE**

**JUAN BAUSTISTA GONZÁLEZ**  
**DICIPA, S.A. DE C.V.**